

APRUEBA CONTRATO EJECUCION DE OBRA QUE INDICA.

HUEPIL, 05 de Febrero de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 323 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Licitación Pública denominada "Construcción Emergencia Escuela E-1013 de Tucapel", declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N°2697 de fecha 29.12.2014.
- d) Decreto N°063 del 08.01.2015 que aprueba Trato directo por ejecución de obras proyecto Construcción Emergencia Escuela E-1013 de Tucapel.
- e) Decreto N°209 del 26.01.2015 que Adjudica Trato Directo denominado Construcción Emergencia Escuela E-1013 de Tucapel, al proveedor Constructora Alto Sur Ltda. Rut: [REDACTED]
- f) El Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa Constructora Alto Sur Ltda., de fecha 03.02.2015, y aprobado por Acuerdo del H. Concejo Municipal mediante Acuerdo N°430 del 22.01.2015
- g) La disponibilidad de recursos aprobados mediante Decreto exento N°1171 del 06.11.2014 de División de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Educación, y Decreto Alcaldicio N°1126 del 23.06.2014

DECRETO

1. **APRUEBESE** el Contrato de Ejecución de Obras del proyecto denominado "**Construcción Emergencia Escuela E-1013 de Tucapel**", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora Alto Sur Ltda., de fecha 02.02.2015.
2. **CREASE** la cuenta municipal para los ingreso y gasto correspondientes al proyecto.
3. **DESIGENESE** a la Dirección de Obras Municipales a través de su Director, como encargada del resguardo del expediente y de la supervisión Técnica y Administrativa del proyecto hasta su Recepción Definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- Expediente del proyecto
 - Archivo D.O.M.
 - Archivo Secplan
 - Secretaría Municipal
 - Of. De Partes
- JAJA/MIC/mfm